



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, Ant., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-088-40-03-001-2019-01437-00

Asunto: DISPONE AGREGAR

Se dispone agregar para los fines legales pertinentes a que haya lugar, el escrito que antecede proveniente de la parte solicitante, toda vez que sobre el mismo este Despacho no considera necesario hacer pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID  
LA JUEZ

(4)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,  
ANTIOQUIA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA  
Secretaria